

Panguipulli, 30 enero 2018.

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE**

1. El programa **"APOYO SOCIAL EN UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES A ESTUDIANTES DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI QUE PRESENTEN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL SITUACIÓN DE NECESIDAD MANIFIESTA"** del ítem de Programas Sociales, que se llevará a cabo durante el año 2018, actividad coordinada por el Departamento Social.
2. La resolución N°30 de la contraloría general de la republica con fecha 11/03/2015. Que fija "Norma de procedimiento de rendición de cuentas".
3. El Presupuesto Municipal, aprobado por el Honorable Concejo Municipal, según Decreto N° 001, de fecha 02 de enero de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Panguipulli para el año 2018.  
El fallo del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, de fecha 25 de Noviembre de 2016, donde se declara Alcalde Electo de la Comuna de Panguipulli a Don Rodrigo Valdivia Orias.
4. El Decreto N° 3.219, de fecha 06 de Diciembre de 2016, de asunción de funciones como Alcalde de la Municipalidad de Panguipulli.
5. El Decreto N° 1077 de fecha 4 de Mayo de 2017, delega al Administrador Municipal, Don Claudio Oliva Reyes la firma del Alcalde en la Totalidad de la documentación Administrativa y Contable del Municipio bajo la Fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".
6. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO N° 0293**

1. APRUÉBESE, el Programa **"APOYO SOCIAL EN UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES A ESTUDIANTES DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI QUE PRESENTEN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL SITUACIÓN DE NECESIDAD MANIFIESTA"** del ítem de Programas Sociales, que se llevará a cabo durante el año 2018, actividad coordinada por el Departamento Social.
2. La entrega de la correspondiente ayuda se realizará previa evaluación social, respaldo de certificado de matrícula y/o alumno regular, según lo estipula el reglamento de ayudas sociales aprobado en Decreto N° 2689 de fecha 13 de octubre de 2017.-
3. GÍRESE el fondo a rendir del programa, **"APOYO SOCIAL EN UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES A ESTUDIANTES DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI QUE PRESENTEN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL SITUACIÓN DE NECESIDAD MANIFIESTA"** a contar del mes de enero 2018, hasta el 31 de mayo de 2018, como fondos a rendir por un monto de \$ 4.000.000 ( cuatro millones de pesos) a nombre de la Funcionaria Municipal doña GLADYS CORONADO CORONADO Rut 16.048.902-2, Técnico grado 11 , póliza de Fidelidad Funcionaria N° 368573 de HDI SEGURSOS; quién deberá rendir cuenta en forma detallada y documentada del gasto, siendo otorgado un nuevo fondo después de rendir el monto anteriormente solicitado y previa revisión de la Dirección de Control Interno.
4. IMPÚTESE, los gastos que demande la presente resolución según su naturaleza a las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

Transcríbese a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**JUAN ANGEL EUGENIA EUGENIA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CLAUDIO OLIVA REYES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**MANUEL HUENCHULEO MORA  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**

CORJAE/MHM/jms  
Distribución  
-Dpto. Finanzas.  
-Archivo Depto. Social.  
-Of. Partes.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI  
DEPARTAMENTO SOCIAL  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**Programa:** "APOYO SOCIAL EN UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES A ESTUDIANTES DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI QUE PRESENTEN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL SITUACIÓN DE NECESIDAD MANIFIESTA" del ítem de Programas Sociales, que se llevará a cabo durante el año 2018, actividad coordinada por el Departamento Social.

**Objetivo:** Brindar atención social a familias en condición de vulnerabilidad social, estado de necesidad manifiesta o carencia, en la entrega de apoyo en uniformes y útiles escolares a alumnas /os de la comuna de Panguipulli.

**Presupuesto:** El Programa cuenta con un presupuesto anual de \$ 4.870.000.-

Fecha	Actividad	Requerimientos	Proveedor / Costos
Desde Enero a Diciembre de 2018.	Entregar apoyo social en vestuario escolar o útiles escolares a alumnos y alumnas de la comuna que presenten la necesidad.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Adquirir vestuario escolar o útiles escolares mediante procedimientos de compras públicas.</li><li>- Obtener fondos a rendir para adquisición de vestuario y útiles escolares.-</li></ul>	Presupuesto del programa Insumos de farmacia y exámenes médicos \$ 4.870.000 Departamento Social, del presupuesto municipal vigente cuenta: 215.24.01.007.011

**Entrega Ayuda:** Para la entrega de esta Ayuda Social se realizará una evaluación social donde se determine la condición de vulnerabilidad socioeconómica, estado de carencia o necesidad manifiesta, junto con el certificado de matrícula y/o alumno regular que dé cuenta de la continuidad de estudios del alumno (a) solicitante. Si se aprueba requerimiento, esto se respaldará por informe social y el respectivo formulario de entrega de ayuda social.

**Sustento:** Este Programa de Ayuda Social se sustenta en el Reglamento de Ayudas Sociales vigente, aprobado mediante Decreto N° 2689 de fecha 13 de octubre de 2017.

  
CAROLINA BORQUEZ SCHMUCK  
ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL

**MEMORANDUM N° 005**

Panguipulli, 29 enero 2018

**DE : CAROLINA BORQUEZ SCHMUCK**  
**ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL**

**A : CLAUDIO OLIVA REYES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Junto con saludar cordialmente, y en el marco del programa de ayuda social para entrega de uniformes y útiles escolares a alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad socioeconómica llevado a cabo por el Departamento Social, informo y solicito lo siguiente:

El apoyo social mencionado se debiera concretar con antelación a inicios del año escolar o en las primeras semanas de ya iniciado dicho proceso, es decir, la ayuda social para este año debiera comenzar a entregarse en el mes de febrero y marzo.

Cabe señalar que por experiencia de años anteriores, la entrega de este apoyo correspondía principalmente a vestuario y calzado escolar, lo que implica que cada compra debe ser personalizada al requerimiento de la familia en cuanto a talla y establecimiento educacional.

Por lo anterior, a juicio de este departamento social la materialización de esta ayuda debe realizarse a través de un fondo a rendir que permita adquirir los insumos solicitados por cada una de las familias solicitantes.

Por tanto, solicito a usted autorizar un fondo a rendir de \$ 4.000.000 para llevar a cabo este programa y otorgar la ayuda social de manera oportuna a las familias en situación de necesidad manifiesta.

Sin más que informar, se despide atentamente.

  
  
**CAROLINA BORQUEZ SCHMUCK**  
**ASISTENTE SOCIAL**

  
  
**Vº Bº DIDECO**

CBS/cbs

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo Dpto. Social

  
  
**Autorizado**  
**Oliva**